



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 13 de ~~Setiembre~~ del 2016.

Visto, el Expediente N° 16-INR-009679-001 que contiene la Nota Informativa N° 450-2016-DEIDRIF MOTORAS-INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de Funciones Motoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 422-2015-SA-DG-INR de fecha 31 de diciembre de 2015, se encargó del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, a la M.C. María Teresa de Jesús Martínez Romero, Nivel F-3;

Que, mediante Nota Informativa N° 441-2016-DEIDRIF MOTORAS-INR el Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras comunica la renuncia irrevocable presentada por la M.C. María Teresa de Jesús Martínez Romero al encargo de funciones como Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, Nivel F-3;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad;

Que, con documento del visto, el Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, propone se encargue las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares a la M.C. Rosa Angelica Licetti Villena;

Que, en tal sentido y para cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la citada unidad orgánica, es pertinente encargar las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, Nivel F-3

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo



General" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha a la **M.C. María Teresa de Jesús MARTINEZ ROMERO** las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, Nivel F-3, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la **M.C. Rosa LICETTI VILLENA**, Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, Nivel F-3, el cargo de Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, Nivel F-3, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- DISPONER que la M.C. María Teresa de Jesús Martínez Romero, oficialice la entrega de cargo a la precitada profesional de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

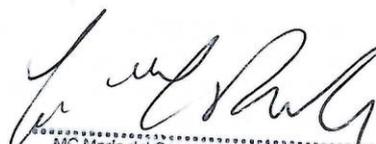
Artículo 6°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MCCR/EJLV

Distribución:

- () Oficina de Personal
- () DEIDRIF. Motoras
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Interesadas


.....
M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón